ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2020
Reparación de Equipos Viales IDNº 388141

En la Ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año 2020, siendo las 07:10 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se reúnen las siguientes personas, Liz Rocío Marín, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srita. Claudia Llanes en representación del Comité de Evaluación de Ofertas y el Sr. Francisco Salvador González con CINº 997.162 en representación de la firma Taller Mecánico Kiko, para el acto de apertura de sobres ofertas del llamado "**Reparación de Equipos Viales**" cuyo llamado se realizo por la Modalidad de Contratación Directa por la modalidad vía excepción.

En fecha 25/11/2020 se ha remitido invitación a las siguientes firmas (se anexa constancia de envío):

41081-6	HUGO GODOFREDO SANCHEZ	0514 215580	huguisan@hotamail.com
3918202-9	JORGE FULLAONDO	0983464701	jofu@hotmail.com
997162-9	FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ	0985105036/0985105036	juan_ka23@hotmail.com

Que, en fecha y hora programada se ha presentado en tiempo y forma la siguiente Firma:

1. Taller Mecánico Kiko, con mesa de entrada Nº 4725

Que, en este sentido se procede a realizar la apertura del sobre presentado por la siguiente firma:

Taller Mecánico Kiko, monto ofertado Gs. 105.334.000

Seguidamente se procede a realizar la verificación de los documentos sustanciales y legales solicitados en dicho llamado:

	Presenta/No Presenta
Documentos	Taller Mecánico Kiko
a) Formulario de Oferta *	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Presenta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	No Aplica

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté	No Aplica

inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
e) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 57 "Acto de Apertura", párrafo 6 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las siete horas con treinta minutos, quedando las ofertas con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

Claudia Llanes

Liz Rocío Marín
Encargada UOC